



Informe Estadístico n° 3:

Tasas de accidentabilidad

Enero – septiembre 2020

Instituto de Seguridad Laboral
Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Diciembre de 2020

Contenido

Introducción	4
Metodología	5
Análisis de resultados	6
Tasa de Accidentabilidad ISL.....	6
Tasa de accidentabilidad por variables de interés	7
1. Sexo del/la trabajador/a	7
2. Actividad económica de la entidad empleadora.	7
3. Distribución territorial	8
4. Tamaño de empresa	9
5. Segmentos de Interés.....	10
Conclusión.....	11
Bibliografía	12



Tabla 1:Tasa de Accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral.....	6
Tabla 2:Tasas de accidentabilidad del Instituto de Seguridad laboral, por sexo del trabajador/a, periodo enero a septiembre 2020.....	7
Tabla 3:Tasas de accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral por actividad económica, periodo enero a septiembre 2020.....	8
Tabla 4: Tasas de accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, por región, periodo enero a septiembre 2020	9
Tabla 5: Tasas de accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, por tamaño de empresa, periodo Enero a Septiembre 2020	9
Tabla 6: Tasas de accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, por segmento de interés, periodo enero a septiembre de 2020	10
Ilustración 1: Calificación de los accidentes registrados en el ISL, periodo enero a septiembre 2020	6
Ilustración 2: Distribución de número de trabajadores/as del ISL, por segmentos de interés	10



Introducción

La Unidad de Estudios y Estadísticas pone a disposición de la comunidad del Instituto de Seguridad Laboral el presente informe, que corresponde a la actualización del cálculo y análisis de la tasa de accidentabilidad respecto de empresas adheridas y trabajadores/as protegidos/as. Los análisis tienen como objetivo caracterizar la población de trabajadores y trabajadoras involucrados a partir de la referida tasa.

Tal como en los informes anteriores, el análisis está centrado en las entidades empleadoras y trabajadores/as (empresas, empleadores/as de trabajadoras de casa particular e independientes) respecto de los/as cuales se recaudó la cotización correspondiente vía planillas, se incluye también a los trabajadores independientes a honorarios que ingresaron al instituto mediante la ley N°21.133.

El presente informe se conforma de tres partes. En la primera parte, se expone la metodología, que incluye definiciones conceptuales y matemáticas, así como las fuentes de información utilizadas.

En la segunda parte se expone el análisis de resultados. Se analizan las tasas accidentes distinguiendo principalmente entre accidentes del trabajo y trayecto, las tasas de accidentabilidad y las tasas relacionadas a otras variables de interés como sexo, actividad económica de la entidad empleadora, distribución territorial por regiones y tamaño de empresas.

Finalmente, en la tercera parte, se expone las conclusiones posibles de obtener a partir de los datos analizados.



Metodología

Como se ha mencionado en informes anteriores, la definición general de tasa¹ se refiere a la relación entre dos magnitudes, referida a un período de tiempo determinado.

En particular, para la tasa de accidentabilidad se ha utilizado la siguiente fórmula:

$$Tasa_{acc} = \frac{N^{\circ} \text{ accidentes}}{\text{Prom. trabajadores/as en el periodo}} \times 100$$

Para el cálculo de las tasas de accidentabilidad presentadas en este informe, se consideró los accidentes ocurridos entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2020, de trabajo² y de trayecto³, registrados en el Sistema de Prestaciones Médicas, SPM actualizado al 09 de noviembre de 2020, debidamente calificados como laboral, vigentes y que involucraron incapacidad temporal, permanente o fatal. Además de ello, para el denominador, se utilizaron los datos correspondientes al promedio de trabajadores/as protegidos/as⁴ durante el mismo período; datos obtenidos de la base de datos de empleadores, BDE, al 21 de octubre de 2020.

Cabe mencionar que las tasas han sido anualizadas (SUSESO, 2020) a efecto de hacerlas comparables independientemente del tiempo de referencia. De esta manera, se proyecta el resultados de 9 meses (enero-septiembre), al resultado esperado para un año, es decir, 12 meses.

La fórmula utilizada para el cálculo de las tasas de accidentabilidad anualizada es entonces la siguiente:

$$Tasa_{acc} = \left(\frac{365}{N^{\circ} \text{ días del periodo}} \right) \times \frac{N^{\circ} \text{ accidentes del trabajo}}{\text{Promedio de trabajadores/as protegidos/as en periodo}} \times 100$$

Por último, debido a que la finalidad del análisis de tasa es básicamente la comparación, los resultados se presentan según distintos criterios de agrupación, como son el sexo, agrupación territorial, sector económico y segmentos de interés.

¹ La importancia del análisis de tasa es que estas se constituyen como un indicador que permite la comparación entre poblaciones, independientemente de sus magnitudes totales. Esto según variables como región o periodo de tiempo permite distinguir o caracterizar de forma más precisa las particularidades espaciales y temporales de un fenómeno.

² Se entiende por accidente de trabajo al número de accidentes en el trabajo (no incluye trayecto), calificados como de origen laboral que tuvo asociado días de reposo para el trabajador que sufrió dicho accidente, independiente de que se haya pagado el subsidio correspondiente.

³ Se entiende por accidente de trayecto al número de accidentes en el trayecto (no incluye trabajo) calificados como de origen laboral que tuvo asociado días de reposo para el trabajador que sufrió dicho accidente, independiente de que se haya pagado el subsidio correspondiente.

⁴ Se entiende por trabajador protegido, a aquellos trabajadores/as por quienes se pagó o se declaró cotizaciones en un mes en particular.

Análisis de resultados

Durante el periodo en análisis se recibió y calificó en total 12.209 accidentes, la mayor parte de ellos fue calificado como "accidente de trabajo", con un 52% del total, seguido de "accidente de trayecto" y "accidente ocurrido a causa o con ocasión del trabajo sin incapacidad", ambas con un 17%.



Ilustración 1: Calificación de los accidentes registrados en el ISL, periodo enero a septiembre 2020

Tasa de Accidentabilidad ISL

Considerando la información anterior, tenemos que la tasa de accidentabilidad global (incluidos accidentes de trabajo y trayecto) del Instituto, corresponde a 0,8 accidentes cada 100 trabajadores/as protegidos/as.

Al analizar ahora por tipo de accidente, se observa como la tasa de accidentes laborales alcanza los 0,6 accidentes de trabajo cada 100 trabajadores/as protegidos/as, siendo tres veces superior a la tasa de accidentes de trayecto con solo 0,19 accidentes.

Tabla 1: Tasa de Accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral

Tasa de Accidentabilidad	Final
Laboral	0,61
Trayecto	0,19
Total	0,80

Fuente: Sistema de prestaciones médicas, SPM actualizado al 09/11/2020

Base de datos de empleadores, BDE 2020

Tasa de accidentabilidad por variables de interés

1. Sexo del/la trabajador/a

Al analizar las tasas de accidentes por sexo del/la trabajador/a, en términos generales no se observan mayores diferencias. En el caso de accidentes de trabajo, la tasa en hombres es mayor a la de las mujeres, con 0,75 accidentes cada 100 trabajadores protegidos/as, mientras que en el caso de las mujeres solo ocurrieron 0,61 accidentes cada 100 trabajadoras protegidas. Respecto a las tasas de accidentes de trayecto, la de mujeres es superior, alcanzando un valor de 0,32 accidentes cada 100 trabajadoras contra 0,15 en el caso de los hombres.

Tabla 2: Tasas de accidentabilidad del Instituto de Seguridad laboral, por sexo del trabajador/a, periodo enero a septiembre 2020

Tasa de Accidentabilidad	Hombre	Mujer
Laboral	0,75	0,61
Trayecto	0,15	0,32
Total (laboral + trayecto)	0,90	0,92

Fuente: Sistema de prestaciones médicas, SPM actualizado al 09/11/2020
Base de datos de empleadores, BDE 2020

2. Actividad económica de la entidad empleadora.

Respecto de la actividad económica⁵, se observa que las mayores tasas de accidentes ocurridas durante este periodo corresponden a los rubros de *Construcción*, con 1,9 accidentes de trabajo cada 100 trabajadores/as protegidos/as, seguido de *Pesca* (1,84), *Industrias manufactureras* (1,41).

En el caso de los accidentes de trayecto, *Administración Pública y Servicios sociales y de salud*, destacan por obtener la tasa más alta, con 0,6 accidentes de trayecto cada 100 trabajadores/as protegidos/as.

En términos generales, tanto accidentes laborales como de trayecto, en el rubro de la *Construcción* se sigue registrando la tasa más alta, con 2,15 accidentes cada 100 trabajadores/as protegidos/as, le siguen *Pesca*, *Servicios sociales y de salud*, e *Industrias manufactureras*, con tasas de 1,95, 1,71 y 1,63 respectivamente.

⁵ Se considera la actividad principal.

Tabla 3: Tasas de accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral por actividad económica, periodo enero a septiembre 2020

Tasa de Accidentabilidad	Accidente de Trayecto	Accidente de trabajo	Total (laboral +trayecto)
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0,09	0,88	0,97
Pesca	0,11	1,84	1,95
Explotación de minas y canteras	0,01	0,49	0,49
Industrias Manufactureras	0,21	1,42	1,63
Suministro de electricidad, gas y agua	0,15	0,55	0,69
Construcción	0,23	1,92	2,15
Comercio al por mayor y al por menor	0,14	0,58	0,72
Hoteles y restaurantes	0,21	0,73	0,93
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,18	1,22	1,40
Intermediación financiera	0,12	0,26	0,38
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	0,09	0,20	0,28
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,60	0,66	1,26
Enseñanza	0,09	0,09	0,17
Servicios sociales y de salud	0,60	1,11	1,71
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	0,13	0,39	0,51
Hogares privados con servicio doméstico	0,14	0,28	0,42
Organizaciones y órganos extraterritoriales	-	-	-
casos sin información	-	-	-
Total General	0,19	0,61	0,80

Fuente: Sistema de prestaciones médicas, SPM actualizado al 09/11/2020

Base de datos de empleadores, BDE 2020

3. Distribución territorial

En términos territoriales, es en la zona sur del país en donde se encuentran las mayores tasas de accidentes, tanto de trabajo como de trayecto, ejemplo de ello son las regiones de *La Araucanía* y *Los Ríos* en donde se obtiene la tasa más alta, con 1,59 y 1,54 accidentes cada 100 trabajadores/as respectivamente.

Por tipo de accidente tenemos que en el caso de los accidentes de trayecto es la región de *Araucanía* la que presenta la tasa más alta con 0,31 accidentes cada 100 trabajadores/as protegidos/as, le sigue la región del *Bío Bío* (0,26), *Maule* y *Magallanes*, ambas con una tasa de 0,25.

En el caso de los accidentes de trabajo, destaca la región de *Los Ríos* como la que presenta la tasa más alta de accidentes por trabajador, con 1,35 accidentes de trabajo cada 100 trabajadores/as protegidos/as, le sigue la región de *La Araucanía*, con una tasa de 1,27 y la región de *Magallanes* con una tasa de 1,06.

Tabla 4: Tasas de accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, por región, periodo enero a septiembre 2020

Tasa de Accidentabilidad	Accidente de Trayecto	Accidente de trabajo	Total (laboral + trayecto)
Arica y Parinacota	0,08	0,56	0,64
Tarapacá	0,11	0,61	0,72
Antofagasta	0,10	0,41	0,51
Atacama	0,13	0,54	0,67
Coquimbo	0,13	0,54	0,67
Valparaíso	0,17	0,63	0,80
Metropolitana de Santiago	0,20	0,47	0,67
Libertador General Bernardo O'Higgins	0,11	0,45	0,56
Maule	0,25	0,77	1,02
Ñuble	0,10	0,68	0,78
Biobío	0,26	0,61	0,87
La Araucanía	0,31	1,27	1,59
Los Ríos	0,19	1,35	1,54
Los Lagos	0,18	0,92	1,11
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	0,21	0,92	1,13
Magallanes y la Antártica Chilena	0,25	1,06	1,31
Sin información	-	0,13	0,13
Total General	0,19	0,61	0,80

Fuente: Sistema de prestaciones médicas, SPM actualizado al 09/11/2020
Base de datos de empleadores, BDE 2020

4. Tamaño de empresa

Según tamaño de empresa, se observa que las mayores tasas de accidentes, tanto de trabajo como de trayecto, se concentran en el segmento más pequeño, correspondiente a empresas con un solo trabajador, con una tasa de 4,31 accidentes (trabajo + trayecto) por cada 100 trabajadores/as protegidos/as.

Respecto a los accidentes de trayecto, es en empresas con mayor número de trabajadores/as en donde se observa la tasa más alta, con 0,55 accidentes de trayecto cada 100 trabajadores/as protegidos/as, para empresas entre 101 y 199 trabajadores/as, seguido de 0,4 accidentes de trayecto cada 100 trabajadores/as protegidos/as, para empresas con más de 200 trabajadores/as.

Tabla 5: Tasas de accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, por tamaño de empresa, periodo Enero a Septiembre 2020

Tasa de Accidentabilidad	Accidente de Trayecto	Accidente del trabajo	Total (laboral + trayecto)
Unipersonal	1,15	3,16	4,31
2-9 trabajadores/as	0,12	0,63	0,75
10 – 25 trabajadores/as	0,18	0,84	1,01
26- 100 trabajadores/as	0,20	0,81	1,01
101 – 199 trabajadores/as	0,55	1,97	2,52
200+ trabajadores/as	0,40	0,77	1,17
Total General	0,33	1,07	1,40

Fuente: Sistema de prestaciones médicas, SPM actualizado al 09/11/2020
Base de datos de empleadores, BDE 2020
Se excluyen TCP y trabajadores/as independientes del denominador

5. Segmentos de Interés

La cartera de adheridos del instituto se caracteriza por tener grupos bastante diferenciados entre sí. Por un lado, tenemos a los *trabajadores/as independientes*, *trabajadores/as de casa particular*, *servicios públicos*, mientras que por otro lado tenemos en el sector privado, *microempresas* (hasta 9 trabajadores/as), *empresas pequeñas* (entre 10 y 49 trabajadores/as), *empresas medianas y grandes* (más de 50 trabajadores/as).

De estos segmentos, la mayor cantidad de trabajadores/as se concentra en el segmento de trabajadores/as independientes, con un 38% del total, seguido con un alto porcentaje también, por las microempresas, con un 32% del total, trabajadores/as de casa particular y empresas pequeñas presentan un porcentaje similar, con un 10% y un 10%, respectivamente.

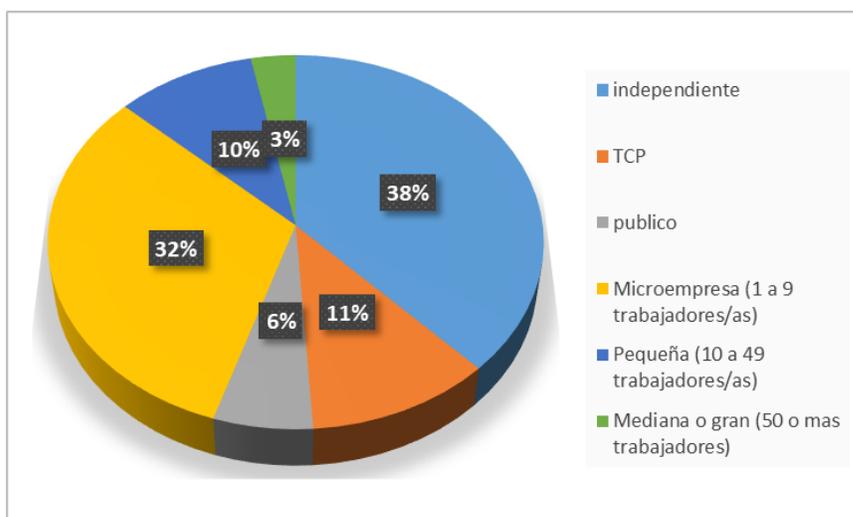


Ilustración 2: Distribución de número de trabajadores/as del ISL, por segmentos de interés

Respecto a la tasa de accidentabilidad de estos grupos tenemos que, tanto para accidentes de trayecto como de trabajo, es el segmento de servicios públicos el que presenta la mayor tasa de accidentes, con 1,24 accidentes de trayecto cada 100 trabajadores/as protegidos/as y una tasa de 2,11 accidentes laborales cada 100 trabajadores/as protegidos/as. Un segundo segmento destaca también por presentar las mayores tasas de accidentes en ambas categorías, las microempresas, que presentan una tasa de 0,24 accidentes de trayecto cada 100 trabajadores/as protegidos/as y una de accidentes de trabajo de 1,04 accidentes cada 100 trabajadores/as protegidos/as.

Tabla 6: Tasas de accidentabilidad del Instituto de Seguridad Laboral, por segmento de interés, periodo enero a septiembre de 2020

Tasa de Accidentabilidad	Accidente de Trayecto	Accidente del trabajo	Total (laboral +trayecto)
independiente	0,03	0,08	0,11
TCP	0,11	0,24	0,35
público	1,24	2,11	3,35
Microempresa	0,24	1,04	1,28
Pequeña	0,16	0,80	0,96
Mediana o gran	0,08	0,26	0,34
Total General	0,19	0,61	0,80

Fuente: Sistema de prestaciones médicas, SPM actualizado al 09/11/2020

Base de datos de empleadores, BDE 2020

Conclusión

De acuerdo a los resultados anteriores tenemos que la tasa de accidentabilidad anualizada del Instituto de Seguridad Laboral, para el periodo comprendido entre los meses de enero a septiembre del año 2020, corresponde a 0,8 accidentes laborales (trabajo + trayecto) cada 100 trabajadores/as protegido/as, cifra que comparada a la registrada para el año 2019 (1,13), representa una disminución porcentual de un 29% en la tasa de accidentes totales (ISL; Unidad de Estudios y Estadísticas, 2020).

Al analizar por variables de interés, vemos que en términos generales no se observan mayores diferencias en la tasa de accidentes de hombres y mujeres, sin embargo, nuevamente tenemos que existe una mayor tendencia por parte de las trabajadoras a sufrir accidentes de trayecto.

Respecto a la actividad económica, rubros considerados como riesgosos presentan las mayores tasas de accidentes, tales como construcción, pesca, industria manufacturera. En cambio, en el caso de los accidentes de trayecto, son los rubros como servicios sociales y de salud, y administración pública, los que presentan mayor accidentabilidad.

Para el caso de la distribución territorial, nuevamente se observa que las mayores tasas se registraron en la zona sur del país, especialmente en las regiones de La Araucanía y los Ríos.

En relación a la cartera del instituto, notamos como con la incorporación de trabajadores/as independientes, este segmento pasa a formar el grupo con la mayor cantidad de trabajadores/as protegidos/as, seguido por las empresas que tienen menos de 10 trabajadores/as o microempresas.

En términos de accidentes, tenemos que la tasa más alta, se registra en el sector público, tanto para accidentes de trabajo como de trayecto, la cual pudo ser influenciada por la exigencia tanto de rubros como administración pública, pero en especial de servicios de salud, debido a la situación especial que ha pasado el país los últimos meses producto de la pandemia.

Para finalizar, es necesario considerar que las cifras obtenidas no necesariamente se relacionan a una menor cantidad de accidentes en nuestras empresas adheridas, esto puede deberse a otros factores también, como la sub-notificación de accidentes laborales, el desconocimiento por parte de los trabajadores/as como empleadores/as respecto del seguro, e incluso, a dificultades durante el proceso de calificación de los casos denunciados durante el periodo.



Bibliografía

- ISL; Unidad de Estudios y Estadísticas. (2019). *Tasas de Accidentabilidad 2019- primer semestre*. ISL, DEGE. Obtenido de <https://sites.google.com/isl.gob.cl/estudiosyestadsticas/estudios/informes-estad%C3%ADsticos?pli=1&authuser=1>
- ISL; Unidad de Estudios y Estadísticas. (2020). *Tasas de Accidentabilidad 2019*. ISL, DEGE. Obtenido de <https://sites.google.com/isl.gob.cl/estudiosyestadsticas/estudios/informes-estad%C3%ADsticos?pli=1&authuser=1>
- SUSESO. (2020). *Tasas de accidentabilidad, según tipo de accidente por mutual*. Obtenido de <https://www.suseso.cl/608/w3-article-19282.html>

